



SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(25 de AGOSTO de 2020)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y 135-2020-PCM disponiendo la cuarentena focalizada entre otros al departamentos de Junín, a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020 y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A



ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	F
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió F = Falta T = Tarde Per = Permiso E = Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 24 de agosto de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 18 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector, dio inicio a la Sesión.

II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 18 de agosto de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 18 de agosto de 2020.

III. DESPACHOS:

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que ha recibido el Oficio N° 0219-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico quien da respuesta a la solicitud presentada por el alumno miembro de Consejo Universitario Abraham Elías Boza Castro, respecto a su propuesta de Directiva que proteja y evite la deserción académica Universitaria por los distintos problemas originados por el Covid 19 en el estudiante, señalando que de acuerdo al Oficio N° 207-2020-UNCP-DGIA, emitido por el Director de Gestión e Innovación Académica se está solicitando al Consejo universitario la suspensión del Art. 92° del Reglamento Académico General, debido al contexto de la pandemia con el propósito de evitar la deserción, asimismo se está invocando a los docentes la flexibilidad en la enseñanza virtual sin perder la calidad del proceso educativo. Y de acuerdo al Oficio N° 081-2020-DBU, señala que el CAFOBE está prestando el apoyo económico a los estudiantes que lo solicitan y califican, además comunica que el semestre 2020-II solo utilizara la plataforma de MICROSOFT TEAMS.

El señor Rector al respecto indica su pase a ORDEN DEL DIA.

IV. INFORMES:

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario, a fin de que emitan sus Informes.

Director General de Administración: Informar que la Universidad, ha recibido de parte del Ministerio de Educación equipos de limpieza, nos han entregado 4295 galones de jabón líquido, hemos recibido la cantidad de 12.174 unidades de papel toalla y 5,532 unidades de papel higiénico, y quedaría por distribuirse y de qué manera podríamos distribuir toda vez que estamos en cuarentena, no hay servicio presencial, sin embargo habría que idear la forma de cómo hacer llegar estos productos a cada una de las facultades para que esto pueda ser distribuido entre sus miembros.

RECTOR: Es un tema muy importante la donación y es bueno ver también qué está haciendo la Universidad ante esta situación y como nosotros los Rectores estamos pidiendo también al Gobierno que debemos tener el equipo suficiente para poder hacer frente a esta pandemia entonces a través del ANUPP se está solicitando que nos otorguen por lo menos una cantidad de dinero para la compra de medicamentos, para la contratación de los médicos, en fin todo ello; nosotros estamos apoyando fuertemente a esa iniciativa ha sido a través del sindicato tanto de docentes como del personal administrativo que han salido para solucionar este inconveniente que se tiene a través de toda la población de la Comunidad Universitaria, se está apoyando con la movilidad para que puedan ir a visitar a los docentes que están enfermos, al personal administrativo y a ciertos estudiantes, del mismo modo gracias a la Fundación es que ellos nos han donado 8 equipos de oxígeno con sus válvulas, 8 balones de equipo de oxígeno y estos ya están siendo utilizados, se está monitorizando y la Doctora que está a cargo de este covid-19 que es de la Universidad está en estos momentos auxiliando a todo el personal que necesita, sean estudiantes, docentes y de tal manera que estamos llegando a través de ello, también nos han donado medicina que también está siendo entregada a los pacientes, de idéntica manera todo el equipo necesario para la elaboración de la ivermectina, todos los insumos y desde el día de ayer están ya empezando la elaboración es en favor de la Comunidad Universitaria que venimos trabajando y desde luego lo hacemos de una manera silenciosa porque nosotros no estamos para hacer protagonismos por ejemplo se



ha enviado a 2 Ingenieros Mecánicos para que ayude a lo que está haciendo el Arzobispado de Huancayo con lo que vine a ser las Plantas de instalación de oxígeno tanto en Jauja como en Huancayo, han estado 3 días los dos Ingenieros Mecánicos de tal manera que en la Universidad Católica han visto cómo debe funcionar y la Universidad va apoyar en el mantenimiento que se debe dar a estas plantas, creo que es nuestra obligación de todos nosotros porque la pandemia sigue en aumento, ustedes saben y hay muchos docentes, estudiantes, bueno sobre todo las personas de mayor edad, en este caso los docentes y personal administrativo que en promedio en la Universidad pasamos los 55 años, la mayoría están sobre los 55 - 60 años, entonces ya esta pandemia ataca a ellos y es más difícil su recuperación entonces tenemos mayores problemas, en cambio los jóvenes muchos de ellos son asintomáticos pero también tendríamos que decirles que colaboren, de tal manera que no vayan a estas fiestas, a estas reuniones, porque es donde se contagian y no vaya a ser que algún joven estudiante pudiera estar en esos problemas fuertes, entonces por favor yo les pido desde aquí que hay que mantener el aislamiento, que no se realicen las sesiones presenciales y que si se tienen que realizar que sean en ambientes libres donde no se puedan contagiar.

V. PEDIDOS:

- 5.1. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se incremente el porcentaje de vacantes vía CEPRE hasta un 50%. Nuestra Universidad está percibiendo menos ingresos económicos por Ceper, Admisión y otros fondos que contaba como recursos directamente recaudados, en base a eso mi pedido es que se incremente el porcentaje de vacantes vía Ceper a través de la Universidad hasta en un 50%, ese es mi pedido señor Rector.
- 5.2. Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita se informe cómo va el trámite a la SUNEDU sobre la elección del Comité Electoral.

VI. AGENDA:

1. SOLICITO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000908-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0212-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual comunica que de acuerdo al INFORME N° 0317-2020-UPRES/UNCP de la Unidad de Presupuesto, por error involuntario se consignó un registro AIRHSP erróneo al contrato de dos docentes de la Facultad de Enfermería; en ese sentido, solicito la modificación de las siguientes Resoluciones:

1. N° 6783-CU-2020

DICE: ... 2. MS. ANGELINA PILAR ROJAS ONCEBAY, con DNI N° 42408286, con registro AIRHSP 000766, equivalente a una plaza de Jefe de práctica a Tiempo Parcial, a partir del 20 de abril hasta el 09 de setiembre de 2020...

DEBE DECIR: ... 2. MS. ANGELINA PILAR ROJAS ONCEBAY, con DNI N° 42408286, con registro AIRHSP 000084, equivalente a una plaza de Jefe de práctica a Tiempo Completo, a partir del 20 de abril hasta el 09 de setiembre de 2020...

2. N° 6829-CU-2020

DICE: ... 7. MS. JANET ELENA GASPAR SAMANIEGO, con DNI N° 43825342, con cargo al registro AIRHSP 000084, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, a partir del 16 de marzo hasta el 09 de setiembre de 2020.

DEBE DECIR: ... 7. MS. JANET ELENA GASPAR SAMANIEGO, con DNI N° 43825342, con cargo al registro AIRHSP 000766, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, a partir del 16 de marzo hasta el 09 de setiembre de 2020.



Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo universitario:

Decana Facultad de Enfermería: Solicito tengan cuidado, en eso caso Presupuesto, el tema es que perjudica al personal contratado, la señorita que le han puesto a tiempo parcial, imagínese ya estaba queriendo renunciar porque le estaban pagando a tiempo parcial cuando es a tiempo completo, el tema es que perjudican al personal contratado, yo pediría que tengan más cuidado, he revisado y el documento ha sido correctamente elevado; era solo para hacer de conocimiento, ya le regularizarán sus haberes me imagino, le han pagado solo a tiempo parcial desde abril a la fecha..

Vicerrectora Académica: Si en realidad ha habido una equivocación pero también el trámite que hizo la Facultad de Enfermería no estaba bien hecho, o sea la Secretaria Docente de la facultad parece que elevó de frente a Planificación, no entró por el Vicerrectorado Académico, Planificación hace su informe y ahí surge la equivocación como lo ha reconocido, porque el problema de Enfermería es que se corrigió varias veces las actas de contrato porque también habían actas del nombramiento, entonces supongo que por esos trámites que se le corregían los primeros, este contrato lo elevaron a Planificación, por ello, llega al Vicerrectorado ya con un informe de Presupuesto y se procede a elaborar el contrato, obviamente que apenas la Decana dio cuenta de ese error se ha corregido de inmediato, entonces por eso estamos viendo la rectificación, entonces yo pediría también a los señores Decanos o mejor a los Secretarios Docentes que hagan bien los trámites iniciales a fin de que se pueda ver un camino correcto de las plazas

RECTOR: Agradecemos por favor tanto a la Decana como a la Vicerrectora, muchas veces hay problemas de este tipo, de esta índole, de tal manera que quien tiene que ver eso son los Secretarios de las Facultades, en este caso del Consejo de Facultad, porque es el que toma la debida nota y debe de tratar de tramitar bien, de tal manera que no se tenga estos inconvenientes, estos problemas, pero estamos para solucionar.

Secretaria General: Es rectificación de resolución de contrato.

En este acto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La rectificación de la Resolución N° 6783-CU-2020 Contrato de docentes de la Facultad de Enfermería respecto al registro AIRHSP.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La rectificación de la Resolución N° 6829-CU-2020 Contrato de docentes de la Facultad de Enfermería respecto al registro AIRHSP.

2. ENCARGATURA DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, indica que el presente punto se trató en el Consejo universitario de fecha 11 de agosto, acordándose encargar al señor Asesor Legal a fin de que emita su opinión al respecto, por lo cual mediante Informe Legal N°73-A-2020-UNCP-OGAJ, indicando :
En atención al acuerdo de C.U. de fecha 11 de agosto de 2020, con el que, se encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica – UNCP, evaluar el tema de la encargatura del Decanato de la Facultad de Contabilidad, a raíz del problema de la suscripción de un Diploma observado por la SUNEDU, que fuera suscrito por el actual Decano Dr. Eleazar Delfín Mendoza Ruiz, en fecha que aún no fue acreditado por el C.E.U. conforme su credencial; como sigue:

I.- ANTECEDENTES:



1. *Es el caso que, de 18 de octubre de 2018 al 17 de octubre de 2019, el Profesor Toribio Alfonso Flores Ñahui (TAFÑ), ejerció el cargo de Decano en calidad de encargado, formalizado con la Resolución N° 4587-CU-2018.*
2. *Con fecha 18 de setiembre de 2019 se desarrolla la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad UNCP, donde se aprueba entre otros los expedientes para Título Profesional (ATP) de SIETE egresados – usuarios de la UNCP; cabe hacer presente que, en dicha Sesión participa el Profesor Eleazar Mendoza Ruiz, en su condición de consejero de dicho órgano de gobierno.*
3. *El C.E.U. reconoce al Profesor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz (EDMR), como Decano en calidad de titular de la Facultad de Contabilidad por el período que corre del 10 de noviembre de 2019 al 09 de noviembre de 2023, acto que se formaliza con la Resolución N° 6344-CU-2019.*
4. *Con fecha 22 de octubre de 2019, en sesión el Consejo Universitario aprueba los Títulos Profesionales de los mismos usuarios que, fueron aprobados en la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 18 de Setiembre de 2020;*
5. *Para el caso, es necesario tener presente los siguientes principios:*
 - a. *El título profesional, constituye un acto administrativo constitutivo de derecho público, de registro nacional (artículo 15.9° Ley N° 30220).*
 - b. *El acto administrativo constituido (Título Profesional), es diferente a la resolución que lo aprueba, no es susceptible de nulidad en sede administrativa, sino de revocación y solo por casuales fijadas en la norma legal y cumpliendo con el procedimiento fijado (Art. 214° D.S. N° 004-2019- JUS).*
 - c. *El acto administrativo constituido (Título Profesional), puede ser declarado nulo, solo en sede judicial, con sentencia ejecutoriada y por las causales fijadas en el art. 10° del D.S. N° 004-2019-JUS.*
 - d. *La declaratoria de nulidad de un acto administrativo de oficio, solo puede ser, en caso que, el acto administrativo agrave el interés público o lesionen derechos fundamentales (art. 2.13.1° del D.S. N° 004-2019-JUS)*
 - e. *El usuario, no puede asumir errores de la Administración Pública, pues, tendría que asumir costos indemnizatorios por los daños o perjuicios que pudiera ocasionar al usuario (Art. 260° D.S. N° 004-2019-JUS), además de la determinación de responsabilidad administrativa.*
6. *El Acto Administrativo (Acuerdo y Resolución de C.U.) que aprueba el Título Profesional, no incurre en causal de nulidad fijada en el artículo 10° del D.S. N° 004-2019-JUS, por lo que, no podría declararse su nulidad; ahora no puede dejarse sin efecto, pues, como se dijo, aprobó un acto constitutivo de derecho que a la fecha está surgiendo eficacia jurídica.*
7. *El problema es el Título Profesional que ha sido firmado por el Decano en fecha, en el que aún no tenía atribución para ello, es decir, estaríamos en un problema de competencia por razón de temporalidad. 18-09-2019 ATP CF 17-10-2019 Concluye período TAFN 10-11-2019 Inicia período EDMR 22-10-2019 ATP CU Período sin Decano Entre 12 a 19-11-2019 Firma TP EDMR*
8. *El título profesional ya ha sido y está siendo usado por los profesionales, beneficiados del mismo, situación que, no es de control de la UNCP, no solo ello, está generando necesariamente actos jurídicos, como contratos de diferentes índoles por el propio ejercicio profesional de los mismos usuarios, sea de carácter dependiente o independiente. Recordemos que, el registro en la SUNEDU, no constituye requisito para el ejercicio o acreditación de la calidad de profesional.*
9. *Estamos además al hecho que, el Profesor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz, ha participado en la aprobación del Título en C.F. de Contabilidad y ha suscrito el mismo, por lo que, tiene conocimiento del hecho.*
10. *De lo expuesto, se puede evidenciar que, sea decidirse alguno de estos actos de la declarar la nulidad, dejar sin efecto o revocar el título profesional, estaríamos generando consecuencias jurídicas que van a perjudicar a los administrados beneficiarios del Título Profesional, con la consecuente determinación de responsabilidad de la UNCP.*



11. Conforme el artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, se puede dictar *actos administrativos con eficacia anticipada, solo si es favorable al administrado, siempre que no lesione derechos fundamentales.*

12. En atención a lo antes citado y a lo autorización contenida en el artículo VIII del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444, la Autoridad Administrativa no puede dejar de resolver las cuestiones que se le proponga por deficiencia de sus fuentes, para tales hechos, acudirá a los principios del procedimiento administrativo; sugiero al C.U: a. Autorizar al Profesor ELEAZAR DELFIN MENDOZAS RUIZ, la suscripción de los Títulos Profesionales de la Facultad de Contabilidad, aprobados en la Sesión de Concejo Universitario de fecha 22 de octubre de 2019, autorizando además el uso de la denominación de "Decano" en los mismos documentos públicos.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.

Decano Facultad Contabilidad: Cuestión previa, en la sesión anterior vimos este tema y creo que lo que habíamos concluido, el Asesor Legal en este momento con las normas pertinentes ha hecho una precisión, me parece bien, pero el acuerdo va a ser que en este caso la autorización para la firma de todos los documentos, en este caso los títulos aprobados el 22 de octubre, se debe entender que solo para ese fin, no es para otro, solo esa precisión señor Rector.

En este acto, el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Autorizar al Dr. Eleazar Delfin Mendoza Ruiz, la suscripción de los títulos profesionales de la Facultad de Contabilidad, aprobados en la sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de octubre de 2019, autorizando además el uso de la denominación de "Decano" en los mismos documentos públicos.

3. DIRECTIVA 001-2020-UNCP-VRAC PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y CONFIRMACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA DE LA UNCP DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000910-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0218-2020-UNCP-VRAC, en la cual comunica que mediante Proveído N° 0585- 2020-UNCP-VRAC, se solicitó opinión legal al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el proceso de ratificación docente, el cual no se venía realizado por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21- 04-2020; el Asesor Legal de la UNCP con OFICIO N° 35-A-2020-UNCP-OGAJ, sugirió aprobar la Directiva que adecúa el Reglamento de Ratificación Docente a un desarrollo de manera virtual; en ese sentido, remito la Directiva N° 001-2020-UNCP-VRAC - Procedimiento de ratificación del personal Docente y confirmación de Jefes de Práctica de la UNCP durante el estado de emergencia Nacional, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.

Vicerrectora Académica: Cuando ocurre esta suspensión por motivos sanitarios, el Consejo Universitario toma la decisión de que las ratificaciones no se realicen, es decir se suspende ese proceso de ratificación hasta que se levante el Estado de Emergencia o se reinicie las labores administrativas, en tal sentido creo que el acuerdo no estuvo muy claro porque en realidad ya hemos reiniciado las labores administrativas y seguimos en situación de emergencia, frente a ello hay mucha preocupación de los docentes, de los decanos,



porque docentes y jefes de práctica en este periodo ya están cumpliendo su tiempo para la ratificación, en ese sentido se hizo la consulta al Asesor Legal cómo se podría interpretar ese acuerdo que había tomado el Consejo Universitario dado que se han reiniciado las labores administrativas pero seguimos en Estado de Emergencia, entonces el Asesor Legal ha hecho todo un análisis y ha dicho que realmente ya no se puede seguir postergando las ratificaciones porque la Ley es imperativa y el docente tiene que tener su ratificación para ser vigente en la función que se le ha encomendado, tanto como docente o como jefe de práctica y sugiere que se elabore una Directiva, en ese sentido se ha cumplido con elevar la Directiva que es bastante sencilla, que lo tienen en sus correos todos los miembros del Consejo y se pone a consideración dado que ya se está acumulando, sobre todo va a ser muy engorroso para las diferentes facultades.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: No veo la desesperación de hacer la ratificación porque en todos los Decretos Supremos, en todas las Resoluciones que se ha ido emanando por el Gobierno Central, por la SUNEDU nos dicen que debemos adecuarnos en bienestar del personal de la Universidad, de todos los centros de labores, en bienestar en base a esta pandemia, por ejemplo la misma SUNEDU suspende un año la presentación de grado este año, lo han suspendido hasta el año 2021 y lo van a seguir suspendiendo si esta pandemia continúa; es correcto lo que los alumnos están planteando que se suspenda o se deje en suspenso el Art. 92 de ese Reglamento Académico porque va en contra de los señores estudiante y yo no veo porque la desesperación de la ratificación en estos momentos de pandemia señor Rector, vamos a suponer que algún señor no es ratificado porque yo he visto la Directiva dice con el mismo Reglamento y todo lo demás, muchos señores que están en alto grado de contaminación van a ser ratificados, cómo van hacer sus papeles, entonces la Ley es bien clara en estado normales tiene que ratificarse y me acuerdo que hemos aprobado recién con cargo a regularizar del 2019 la ratificación y ahora que estamos en pandemia, planteó que siga con esa suspensión hasta que esta pandemia pase, no podemos ir contra los derechos y contra el bienestar de nuestros docentes.

Vicerrectora Académica: El Dr. Eli no ha sabido interpretar bien lo que yo he manifestado, la preocupación no es tanto del Vicerrectorado Académico, la preocupación viene de los Decanos, de los docentes, así lo han manifestado, porque los decanos dicen, inclusive tengo a mano el documento que eleva la Decana de Sociología en donde dice “qué voy a hacer, me están presionando los docentes si van a ser ratificados porque no se entiende el acuerdo que ha tomado el Consejo Universitario”, porque dice “hasta que se reinicie las labores administrativas o se levante el Estado de Emergencia”, entonces se traduce que ya estamos en plenas labores y entonces muchos docentes dicen “me toca a mí ratificación, cuando me van a ratificar”, ante esa duda se ha mandado a consulta a Asesoría Legal y nos dice “efectivamente se debería ya ratificar a los docentes porque se puede hacer de manera virtual, pero para eso se necesita una Directiva”, pero aquí el Consejo Universitario puede hacer todas las observaciones, no hay desesperación, estamos haciendo de manera coherente, tampoco no hay incoherencia esto se da ante el reclamo de los decanos y de los docentes también tenemos que dar una respuesta, lo lógico es que acá se analice en este órgano de Gobierno y se saque un acuerdo claro y contundente que no sea algo que se preste a dudas, de eso se trata, si aquí Consejo Universitario dice que siga suspendiendo, pero así tajantemente que diga se quede en suspenso el proceso de ratificación hasta tal fecha, pero no que sea de una manera que origine dudas.

Decano Facultad Contabilidad: En verdad como Institución podemos entender que tenemos muchas obligaciones y una de las obligaciones es precisamente también el tema de ratificación personal docente y la confirmación de los jefes de práctica, es entendible, las iniciativas por ahí bueno una propuesta de seguir adelante, pero nos estamos olvidando el tema de la realidad que está sucediendo en nuestra Universidad, en mi facultad para dar trámite en Asuntos Académicos o relacionado para el tema de la acreditación, el personal responsable, el docente responsable rotundamente se niega hay una resistencia, viendo el tema de su salud, porque también familiares de ellos han sido afectados y vive ya toda una psicosis, entonces cómo se va a llevar a cabo la evaluación de los expedientes, no se está midiendo que el personal tiene que ir ahí a Escalafón, sacar documentos, escanear. La

norma, la propuesta de la Directiva que nos ha alcanzado indudablemente está bien redactado, que lo hagan vía virtual, pero hay riesgos, nuestra posición va a tener que ser suspender hasta que se lleve a cabo nuestras actividades de manera normal, hay que precisar, si hay ambigüedades hay que precisar para no tener problemas más adelante.



Asesor Jurídico: Señor en primer término creo que eso de desesperación, falta de seriedad y falta de coherencia son expresiones poco felices, no se puede calificar así, recordemos que la ratificación es el tema habilitante, es el título habilitante del docente para seguir percibiendo sus numeraciones y para seguir siendo docente y ese es un derecho de la Institución, entonces esto es básico, ahora bien el acuerdo de Consejo dice "hasta que se reinicien las actividades", ya se reiniciaron, entonces es un presupuesto que ya se está agotando, o sea que se ha presentado, presupuesto de hecho que sea puesto en el acuerdo, ahora efectivamente se tiene problemas y es todo una infraestructura de presentación, es todo un tema del que no estamos lamentablemente preparados de manera logísticamente para actualizar los files, los escalafones, las carpetas de cada docente, efectivamente ahí tenemos en este caso bastante deficiencia porque se tiene que escanear, se tiene que generar los archivos digitales de cada uno de los docentes, ahí tenemos problemas, si eso es una realidad. Ahora se puede suspender, yo creo que ahí hay un error y la propuesta que planteo es la siguiente, el tema es que la habilitación para seguir siendo docente en la Universidad es la ratificación, por tanto lo único que podría hacer el Consejo Universitario es decir prorrogar los nombramientos de los docentes en sus categorías hasta una fecha determinada, eso tendríamos que hacer, entonces automáticamente se está suspendiendo los procesos de ratificación, hasta cuándo podría ser, podría ser hasta el 31 de diciembre de este año, entonces todos los docentes auxiliares, asociados y profesores principales su nombramiento se prorroga hasta el 31 de diciembre, entonces a partir del próximo año salvo que el Consejo Universitario en otras circunstancias que pueda haber también establezca un cronograma para ello, esa sería la propuesta corrigiendo de repente el acuerdo anterior que está un poco impreciso.

Decano Facultad de Antropología: Tendríamos que reconsiderar el acuerdo de Consejo Universitario del 21 de abril del 2020 dado que habíamos acordado la suspensión de evaluación de ratificación y confirmación de docentes y jefes de prácticas hasta que se levante el Estado de Emergencia Sanitaria y el reinicio de labores administrativas y habría que agregar esa parte "labores administrativas y académicas presenciales", con eso podríamos salvar esa omisión que hicimos, que también es pertinente lo que manifestó el Asesor Legal de la prórroga del nombramiento de docentes y jefe de prácticas, pero que esta tenga buen sustento de acuerdo a las normas legales y al Estado de Emergencia Sanitaria, eso quería manifestar señor Rector.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Es cierto que el docente al ser ratificado ejerce normalmente su profesión en la categoría que le corresponde, eso lo dice la Ley Universitaria y el Estatuto de nuestra universidad, actualmente no estamos en una situación normal como para exigir que ya se aplique de repente esta Directiva, aunque sea de manera virtual, entonces estamos olvidando por ejemplo los requisitos de evaluación de los docentes que los documentos deben ser fedateados o legalizados, por ejemplo actualmente en Satipo les comento, tenemos 3 docentes para ser ratificados y resulta que en Satipo no hay Notarios que atiendan, entonces tendría que enviar sus documentos acá a Huancayo, no sé si los Notarios están atendiendo, entonces eso va a causar cierta desesperación en los docentes, cómo hacer legalizar sus documentos o hacer fedatear en caso de documentos internos, entonces un poco que eso va a causar mucha preocupación en los docentes en cómo hacer legalizar sus documentos, entonces me parece que la salida que se debe dar es justamente prorrogar el tiempo en realidad de la habilitación porque mal daríamos nosotros por más que sea virtual, regularizar esos documentos, que tiene que sacar el escalafón, hacer legalizar, hacer fedatear, va a ser todo un problema, entonces yo estaría pensando también que el plazo se alargue, no necesariamente hasta diciembre porque si decimos hasta diciembre quiere decir que la pandemia termina en diciembre, no es tanto así sino que se normalicen de manera presencial las labores administrativas.



Director de Posgrado: Debemos recordar todos nosotros lo siguiente, antes de traer todos estos problemas a este Consejo debemos recordar que estamos viviendo dos etapas, dos instancias, no estamos en condiciones normales, estamos en esta etapa donde hay dificultades, tremendas dificultades que está atravesando nuestra sociedad, en una situación de prevención y de pandemia en nuestro país, entonces muy bien lo dijo el Decano Caro en el sentido de que habían postergado por un año de lo que deben cumplir los requisitos para ser profesor principal, SUNEDU lo ha ampliado por un año y nosotros también debemos pensar, en la Escuela de Posgrado hemos pensado en esa magnitud por un año, el 15 de marzo 2020 al 15 de marzo 2021, yo creo que esto también debemos pensar en esa magnitud, del 15 de marzo hasta el 15 de marzo del 2021, postergar todo esto de las ratificaciones y todo ello, las confirmaciones, yo creo que es un tiempo porque pensar hasta fin de año, o principios del otro año.

Decana facultad Enfermería: En mi facultad ya tengo muchos profesores que ya les ha tocado ratificación desde el mes de marzo, imagínese hoy en día estamos viviendo una situación más crítica que antes, ya hay incluso rebrotes señor Rector, los docentes de mi facultad estamos estresados, no solo de mi facultad, de toda la Universidad estamos viviendo en unos temas estresantes, imagínese y ahora decirle que ya les vamos a ratificar, tienen que hacer trámites, tienen que ir a escalafón porque ahí tenemos toda nuestra documentación, estoy de acuerdo en que sea por un año porque en mi facultad, seguro en otras también, ya tenemos infectados docentes y estudiantes, estamos viviendo esta pandemia terrible y que cada día es más el número de casos que se infectan y de muertes señor Rector, yo creo que más prudente será por un año, hasta diciembre nomás porque esta parte va a continuar, eso ya estamos viendo las cifras de infectados y de muertes, eso sería mi participación gracias señor Rector.

Vicerrectora Académica: Somos los primeros en respetar y cautelar el derecho a la salud y a la vida de nuestros docentes, nadie en este recinto creo que puede decir que alguien quisiera perjudicar a nuestros docentes; de lo que se trata también es de cumplir las funciones que como autoridades tenemos, en algún momento pueden decir "no se vio el tema de ratificación, lo dejaron en duda" y para eso está este órgano de Gobierno, sí aquí el órgano de Gobierno dice y yo comparto mucho de lo que han vertido ustedes, en el sentido de que no hay las condiciones necesarias, perfecto pero tampoco hay que reconocer que en el momento no supimos tomar un acuerdo muy contundente y de eso se trata, ese acuerdo del 21 de abril dice "se suspende hasta que se reinicie las labores administrativas o se levante la situación de emergencia", la situación de emergencia no se ha levantado sigue, las labores administrativas en parte sí se está cumpliendo porque hay trámites administrativos, hay trámites académicos que se están llevando a cabo, o sea no está paralizada la Universidad, está en plena marcha, entonces como ese acuerdo no es claro hay mucha duda, lo vuelvo a insistir, entonces para mí lo más coherente salvo mejor parecer de ustedes, es que se reconsidere un acuerdo y se tome un acuerdo firme tal como ustedes lo están planteando, eso sería señor Rector.

Vicerrectora Académica: Primero se debe reconsiderar el acuerdo anterior y luego se dice cuántas posiciones hay, porque de lo que se trata es tener un acuerdo firme señor Rector a fin de que no haya dudas.

RECTOR: Si, como ese acuerdo todavía está vigente yo creo que tenemos que primero hacer la reconsideración de ese acuerdo, lo han planteado ustedes mismos y creo que es lo más coherente porque ese acuerdo no ha llegado a cumplir la finalidad y todavía sigue vigente, en tal sentido vamos a someter en primer lugar la reconsideración, los que no estén de acuerdo con reconsiderar el acuerdo del 21 de abril sírvanse manifestar haciendo la observación correspondiente.



Decana Facultad Enfermería: Cuestión previa, si se reconsidera, esto se ha tomado el acuerdo en abril, va a reconsiderado a partir de abril se va a considerar por un año, es la pregunta, si se va a reconsiderar ahora en agosto.

*RECTOR: No necesariamente va a ser por un año, sino estamos viendo dos posibilidades, uno de ellos es el planteamiento que sea hasta marzo de acuerdo a lo que ha manifestado de forma conjunta con lo de la SUNEDU y el otro sería hasta el inicio de las labores académicas presenciales, eso sería el planteamiento, en todo caso por favor estábamos ya en la reconsideración, los que no estén de acuerdo con la reconsideración del acuerdo de fecha 21 de abril sírvanse manifestar, **ninguno**, por lo tanto se va a reconsiderar ese acuerdo en el siguiente sentido, tenemos dos opciones aquí por favor, dos planteamientos, uno de ellos que se debe de prorrogar la ratificación de docentes y la confirmación de los jefes de práctica hasta el mes de marzo, es una moción y la segunda moción es que la prórroga de ratificación y confirmación de jefes de práctica sean hasta la iniciación de las labores académicas presenciales, como no sabemos cuándo se va a iniciar yo creo que es la mejor alternativa, pienso que es la mejor alternativa la segunda, en todo caso los que estén en desacuerdo...*

Asesor Jurídico: Sería prorrogar el nombramiento porque recordemos que la habilitación para que siga recibiendo su sueldo el profesor es el nombramiento, entonces habiendo vencido su plazo ya no tendría esa habilitación, entonces lo que tendría que acordarse es prorrogar el nombramiento del docente en su categoría hasta la fecha que ustedes acuerden.

RECTOR: Gracias por la atingencia Doctor, en todo caso las dos opciones es prorrogar el nombramiento de docentes y jefes de practica en su categoría hasta el inicio de las labores académicas y administrativas, eso sería el primer planteamiento, los que no estén de acuerdo con eso por favor sírvanse manifestar, ninguno, por lo tanto, ha sido aprobado ya por unanimidad, la segunda queda descartado.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD 1. Reconsiderar el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21-04-2020. **2.** Prorrogar el nombramiento de docentes y Jefes de Practica en su categoría hasta el inicio de las labores académicas y administrativas de manera presencial en la UNCP.

4. CONTRATO DE DOCENTES – INGENIERÍA MECÁNICA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000913-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0217-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado académico, en la cual comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, con oficio de la referencia solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por Licencia sin Goce de Haber del Mg. Clever Mario Mercado Méndez, aprobado con Resolución N° 7048-CU-2020 y, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0685-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 13-08- 2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. MS. RONALD JACOBI LORENZO, con registro AIRHSP 000551, equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01 de agosto hasta el 23 de setiembre de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).



Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el Contrato del Ms. Ronald Jacobi Lorenzo con Registro AIRHSP 000551 a una Plaza de Asociado a Tiempo Completo a partir del 01 de agosto hasta el 23 de setiembre de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).

5. OTROS:

5.1. SUSPENSION TEMPORAL DEL ARTÍCULO 92° DEL REGLAMENTO ACADEMICO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000911-2020-R, que acompaña el Oficio N° 207-UNCP-DGIA, en la cual comunica que la Dirección de Gestión e Innovación Académica conocedora de un conjunto de dificultades de salud, económicas, familiares y otras por la que están pasando nuestros estudiantes de las diferentes facultades, solicita tenga a bien proponer al Consejo Universitario dado el contexto de la Pandemia en nuestro país, que de manera excepcional se acuerde que por el semestre 2020 I y 2020 II quede suspendido momentáneamente el Art 92 del Reglamento Académico General de la UNCP que a la letra dice : “La asistencia de los estudiantes a clases teóricas y prácticas son obligatorios, las cuales deberán ser registradas en el formato único, debiendo ser supervisado por el Director de la Escuela Profesional. La acumulación de más del 30% de inasistencias injustificadas, dará lugar a desaprobación la asignatura con el calificativo de cero (00) y sin derecho a rendir la evaluación complementaria.” Esto permitirá a los estudiantes darles oportunidad a superar las diferentes dificultades que están pasando en términos de conexión en internet, el uso de sus datos, la ubicación geográfica donde se encuentran, la situación económica y de salud familiar, siendo flexibles en el logro de sus aprendizajes en contextos virtuales situación que nos compromete a la comunidad universitaria en brindarles todo el apoyo que sea necesario en estos contextos de pandemia y así nuestros estudiantes puedan continuar con sus estudios. Así mismo invocar a nuestros docentes que sean flexibles y que muestren tolerancia en su práctica pedagógica virtual, en estas situaciones difíciles para nuestros estudiantes, sin perder la calidad de enseñanza que los ha caracterizado. También tengo que informar que siendo nuestra primera experiencia en el desarrollo de clases mediante plataformas digitales y enseñanza virtual se ha tenido una serie de dificultades principalmente con el aula virtual Moodle y que tratando de superar estas dificultades en coordinación con la oficina de informática, e Innovación Académica se acordó que para el semestre 2020 II se utilizará , únicamente la plataforma del Microsoft teams , para el desarrollo de las actividades académicas de enseñanza aprendizaje, esto permitirá aliviar tanto a los estudiantes como docentes con el manejo de una sola plataforma y a la vez comprometiéndonos en seguir capacitando a los docentes para el adecuado manejo de esta plataforma y el desarrollo de sus habilidades digitales.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Existe una preocupación sobre la marcha académica en nuestra Universidad y también a esto se agrega que el estudiante miembro del tercio estudiantil del Consejo Universitario Abraham Elías Boza, que se ha leído en despachos, solicita una Directiva que proteja y evite la deserción académica universitaria de nuestros estudiantes por los distintos problemas originados por el Covid-19, bueno el estudiante manifiesta que en esta pandemia muchos estudiantes se han contagiado, claro de repente no tienen los síntomas muy severos, también se han contagiado sus familiares, papá, mamá, hermanos y por ese motivo no pueden atender a plenitud sus clases, no pueden presentar a tiempo sus trabajos, a veces dejan de asistir también a sus clases porque tienen que acompañar a sus familiares, comprar medicinas, etc y lo que en reunión con los estudiantes también me he podido informar que muchos docentes son muy intransigentes en cuanto a plazos de entrega



de trabajos, a pesar de que el alumno le manifiesta que ha tenido problemas de salud tanto de él o de sus familiares o a veces también porque la plataforma no ha respondido como debiera o su internet, entonces muchos docentes dicen “no, la fecha era tal y como no has presentado entonces ya no te vale ese trabajo”, o también “yo había indicado que presenten en Moodle y tú lo has colgado en Microsoft Teams y eso tampoco vale” y lo que hemos analizado es también que los estudiantes cuando se enferman no tienen el certificado médico y en tal sentido no saben cómo justificar sus inasistencias, en tal sentido el Director de Gestión Académica analizando esta situación es que le está planteando la suspensión momentánea o el tiempo que ustedes consideren del Art. 92, aunque podría ser como lo plantea el semestre 2020-I y 2020-II, a fin de que no se exija que el alumno esté el 70% o si no justifica el 70% ya sea impedido en esa materia, entonces de eso se trata señor Rector, la suspensión temporal durante el semestre 2020-I y 2020-II del Art. 92, sin el desmedro de la calidad de la enseñanza, o sea solamente es para la asistencia y solicitar la flexibilidad y la comprensión y la tolerancia en esta situación que estamos viviendo de parte de nuestros docentes.

Alumno Abraham Boza: Señor Rector a nombre de la Comunidad Universitaria Estudiantil, el fin del punto erradica brechas de impedimento académico e incluso evitar la deserción académica por los motivos de salud del covid-19, donde los estudiantes se ven perjudicados en sus asistencias de luego recaer en problemas de impedimento en sus cursos, también señor Rector lo motivos socioeconómicos e incluso geográficos que limitan al estudiante universitario en esta educación virtual, en tal sentido señor Rector sería oportuno a la propuesta para solucionar los inconvenientes ya mencionado de manera eficaz, eso sería todo señor Rector.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Excelente la propuesta de suspensión del Art. 92 donde estipula justamente que la asistencia presencial es mínimo 70%, sin embargo esto podría malinterpretar por algunos estudiantes y también el docente, o sea cuánto de asistencia se va a exigir en las clases virtuales, habría que ponerle un límite de todas maneras, si presencialmente era 70%, virtualmente cuánto sería el porcentaje, yo creo que menos del 50% no creo que podría ser, porque van a haber alumnos que solamente asistan por ejemplo un 20%, un 10%, entonces de todas maneras creo habría que poner un porcentaje para la asistencia a clases virtuales, que podría ser no menos del 50% por ejemplo, ese es mi opinión señor Rector.

Director de Posgrado: Sí, primero debe haber opinión de la legal, segundo debe haber opinión de la comisión de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, porque lo más acertado es si suspendemos el Art. 92 entonces ya en las actas que no haya asistencia, solamente en las actas que venga la nota del alumno y suficiente, ya no haya asistencia, pero esto siempre debe ser con opiniones de las instancias correspondientes.

Alumno Gabriel Leiva: No podríamos darle un porcentaje puesto que Gestión e Innovación Académica, ellos tienen la información de los alumnos cuantos están ingresando a clases y lo demás, entonces creo que es la oficina la que debe dar quizás estos términos para no perjudicar a ningún alumno, porque ahora la conectividad es bastante difícil incluso para los de ciudad y para los que viven un poco en zonas alejadas también, por ello, debe ver el porcentaje o darle otra solución.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Sobre el punto, creo que lo más idóneo como lo plantó el Dr. Cairo es anular el porcentaje, anular por este semestre académico y entonces esto va hacer que a los estudiantes se pueda medir en los parciales, en las prácticas, en los trabajos y de esta manera se va a reflejar si el estudiante realmente está aprovechando el semestre académico, si realmente se está dedicando a estudiar o está desaprovechando el semestre, es lo más idóneo.

Vicerrectora Académica: Solcito se ceda la palabra al Director de Gestión e Innovación Académica para que aclare un poco, el Dr. Luis Tapia está presente.



Director de Gestión e Innovación Académica: Señor Rector, señoras Vicerrectoras, señores Consejistas todos, permítanme decirles algunas palabras, se ha estado revisando las sin número de llamadas de los estudiantes teniendo una serie de quejas respecto a esta situación, entonces en ese contexto hemos visto necesario que se suspenda momentáneamente, el Art. 92, que se refiere a la inasistencia de más del 30% dice “el alumno pierde la posibilidad de dar un examen de aplazados y se le considera la nota de cero”, entonces en ese contexto muchos de nuestros estudiantes como ya lo han sabido manifestar por problemas de salud, económicos, conexión, familiares están teniendo dificultades, entonces el alumno no aprueba o no conoce o no aprenden en función de la cantidad de tiempo que está destinado a su aprendizaje en temas presenciales, porque este artículo estaba definido para situaciones presenciales, a través de la virtualidad ellos pueden ir aprendiendo de diversas formas, tienen bibliotecas, tienen libros virtuales, disponen de un tiempo de repente no en el momento de la asignatura pero pueden disponer un tiempo un poco más tarde, en la noche, en la madrugada, entonces lo que definiría en realidad la aprobación de esas asignaturas, o de esa aprobación no va a ser el tiempo de asistencia a través de las páginas web sino el examen que los profesores podrían realizar para que el alumno demuestre si realmente aprendió o no aprendió, en ese contexto podría tomarse de repente, la idea es que se deje abierta la asistencia, no se tome en cuenta, por qué, los aprendizajes ahora ya no son presenciales, el alumno puede aprender en cualquier momento, en cualquier lugar, en diversas circunstancias, entonces démosle la oportunidad al estudiante para que su aprendizaje no esté ligado a un acto llamado presencia o que esté ligado ahí a la plataforma, porque él podría aprender de muchas formas, uno por ese lado; por otro lado también los profesores todavía seguimos actuando y pensando, como decía el Dr. Cairo, en que la enseñanza virtual es como de enseñanza presencial, entonces estamos tomándonos todo el tiempo para que el alumno esté presente ahí, entonces eso en realidad no está definiendo, yo creo que es una oportunidad también para que nuestros estudiantes aprendan a aprender de diferente manera, 1; 2, para que aprendan a tomar responsabilidades frente a su aprendizaje y 3, para que nosotros los maestros mejoremos también nuestros procesos de enseñanza, ese contexto es que se ha planteado que momentáneamente este Art. 92, digamos por el semestre 2020-I y 2020-II sea suspendido.

RECTOR: Muy bien creo que hemos escuchado todas las partes y podemos creo yo sacar unas conclusiones, en principio realmente esto de la pandemia nos ha traído a los cambios que en estos momentos tiene nuestra universidad, yo quiero felicitar de alguna manera a todos los docentes, al personal administrativo y a los jóvenes estudiantes que ante este reto tan grande nuestra universidad está saliendo adelante, es lo más importante, creo que no estamos desperdiciando un ciclo, porque recién algunas universidades nacionales están empezando recién a partir del mes de agosto y otras todavía por el problema de plataformas ya en el mes de setiembre estamos finalizando, y como ya lo ha manifestado nuestra Vicerrectora, no podemos aceptar que si no presento el trabajo en la plataforma Moodle y lo presentó de repente en la plataforma de Microsoft Teams, no sea considerado, yo creo que esas cosas no se pueden dar, suplicar a la Vicerrectora para que en el intermedio que exista la finalización del ciclo con lo que va a empezar el otro ciclo, se siga dando charlas de motivación y charlas de cómo mejorar en el dictado de las labores académicas, de idéntica manera también para los jóvenes estudiantes, ya nos adelantaban en el sentido que van a utilizar una sola plataforma para que no exista este problema, perfecto y sé que van a utilizar la plataforma del Microsoft Teams que es más completo, pero que el otro también tenemos que seguir utilizándolo de alguna manera, solamente puede ser para trabajos o el docente tiene que ir viendo porque también las exigencias de la SUNEDU es que debe de haber 2 plataformas, no podemos decirle a partir de ahora solamente utilizamos el solo uno, ya que puede existir algún problema en esa plataforma y tranquilamente utilizar la otra, puede servir como reserva.

ELEAZAR MENDOZA: Señores miembros del Consejo, muy contento con las participaciones que han vertido sobre este punto, en verdad a pesar que seguramente en muchas otras facultades como mi facultad hemos recomendado a los docentes que sean



flexibles, en el desarrollo académico vía virtual empezando de la asistencia algunos hacen una resistencia o simplemente no están entendiendo la realidad de los estudiantes y efectivamente actuando como si estuviéramos en una situación normal, entonces damos respuesta a este hecho y a nivel de toda la Universidad creo que tomar una decisión, dejar sin efecto el control o el requisito de la asistencia para efectos de la evaluación me parece pertinente y recomendar a la Vicerrectora Académica también de Innovación Académica que se de la atención porque va haber reclamos.

Asesor Jurídico: Señor Rector solamente una apreciación, esa suspensión tiene que incorporarse como una Disposición Transitoria del Reglamento, solo con esa precisión.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La suspensión temporal del Art. 92° del Reglamento Académico por los semestres 2020-I y 2020-II.

5.2. SOLICITA SE AUTORIZE LA DESMATRICULA DE UN (1) CURSO POR ALUMNO DEL PREGRADO POR MOTIVOS ESPECIALES QUE SEAN CONSIDERADOS PERTINENTES POR PARTE DE LA OFICINA DE INNOVACIÓN ACADEMICA Y TENIENDO COMO FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL DIA DOMNGO 06 DE SETIEMBRE. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000912-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0603-2020-UNCP-VRAC, que trae consigo el Oficio N° 208-UNCP-DGI, en la cual, manifiesta que, visto los documentos de referencia informa que desde el inicio del presente semestre 2020-I, se ha dado una serie de facilidades a los estudiantes que vienen presentando dificultades en el desarrollo de las diferentes asignaturas del semestre en el que se encuentran matriculados. Conocedor de las dificultades familiares, de salud y económicas, que están pasando los estudiantes, la Unidad de Gestión Académica sigue brindando las facilidades del caso a los estudiantes que lo soliciten. En este sentido la Dirección de Gestión e Innovación Académica está comprometida con el apoyo a los docentes y estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo académico administrativo del semestre, razón por la cual, se pone a consideración de Consejo Universitario para su determinación.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.

Vicerrectora Académica: Nosotros hemos aprobado un calendario académico y de acuerdo a ese calendario académico las desmatriculas proceden hasta una semana después del primer parcial, obviamente que ese tiempo ya a fenecido, sin embargo, hay el pedido de parte de 2 alumnos consejistas que es el alumno Gabriel Leiva Hovispo y el alumno Gonzalo Aliaga Casas y el día de ayer también ha llegado en ese sentido un oficio por el Presidente de la Federación de Estudiantes, sin embargo cómo llegó este primer período de los dos estudiantes se ha mandado para opinión del Dr. Luis Tapia que es el Director de Gestión e Innovación Académica y simplemente se trata de correr la fecha señor Rector, porque ellos están pidiendo que se amplíe esa fecha de desmatricula hasta el 6 de septiembre porque la fecha ya ha fenecido de acuerdo a nuestro calendario y como el calendario es aprobado en Consejo Universitario por consiguiente este acuerdo también tiene que ser tomado en esta instancia, de eso se trata señor Rector.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Quisiera acotar lo siguiente, en vista que ya hemos aprobado, en muchas facultades tenemos docentes muy intransigentes y repente no quieren acatar muchas cosas y van a tomar medidas como represalias con nuestros señores estudiantes, es correcto hasta el 6 de septiembre pero no sé si es posible ponerle hasta dos



asignaturas señor Rector, de esa manera poder facilitar a los señores estudiantes para que puedan no perjudicar sus promedios y todo lo demás.

Presidente Federación Estudiantes: Creo que si es muy oportuno debido a la problemática que se está teniendo, lógicamente es entendible y también como ya lo manifestaba si había la posibilidad de poder ampliar hasta dos cursos debido a que hay estudiantes, en esta situación están peligrando en 3 cursos por el tema de asistencia y de esa manera, entonces es muy preocupante también para nosotros como representantes estudiantiles y también para los miembros del Consejo Universitario porque esto va a permitir quizás más adelante que nuestros estudiantes dejen el semestre académico, el año académico, entonces para no perjudicar de esta manera yo creo que se debería ampliar hasta 2 cursos y de esta manera se puede permitir a que los estudiantes continúen su año académico y no puedan perder el semestre.

RECTOR: Por favor si existe alguna normatividad al respecto de las desmatriculas, a la Vicerrectora la pregunta por favor.

Vicerrectora Académica: Si el Dr. Luis Tapia va a contestar esa pregunta señor Rector.

Director de Gestión e Innovación Académica: El Reglamento Académico considera la desmatrícula de solo 1 curso y bajo un determinado tiempo, ese tiempo está determinado en el Calendario Académico, entonces hay muchos estudiantes que ya se han querido desmatricular en un curso y a ellos los hemos aceptado en el tiempo en el que estaba establecido en el Calendario, ahora si el acuerdo de ustedes es que se amplíe la desmatrícula de un curso entonces ahí de alguna manera estaríamos modificando el Calendario, pero si decimos desmatricular dos cursos entonces habrían dos temas, uno, modificar la fecha del Calendario Académico y lo otro sería modificar el artículo del Reglamento Académico donde establece que solo la desmatrícula es de un curso, eso es lo que podría decir.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Lo primero que plantea el Dr. Luis Tapia ya está acordado, modificar el Cronograma, estamos diciendo hasta el 6 de septiembre, eso ya lo hemos aprobado, ahora como hemos modificado de las asistencias, modificamos este otro articulado que sea hasta dos cursos.

Alumno Gabriel Leiva: Agradecer primero el gran trabajo que está realizando Innovación y Gestión Académica para los alumnos puesto que durante todo este semestre ha habido desmatriculas y reservas de matrículas como solución quizás a las problemáticas ya planteadas, pero viendo que para este tercer parcial ya han avanzado muchos alumno, en muchos cursos estarán bien pero en algunos cursos si habrán decaído, entonces para no tener un promedio bajo sería bueno que sean dos cursos, porque muchos alumnos llevan de 6 a 7 cursos y si no habría una opinión en contra estaría bien la posición de aumentar un curso más a lo ya vertido señor Rector.

RECTOR: Claro, habría que hacer una modificación al Reglamento Académico General con una disposición transitoria solamente por lo que estamos en esta situación de las clases virtuales y no presenciales, tan igual como el anterior se debería de determinar para el ciclo 2020-I y 2020-II. En todo caso vamos yo creo que estamos de acuerdo y vamos a someter a votación, primero en este caso para el ciclo 2020-I, la desmatrícula de dos cursos hasta el domingo 06 de septiembre, los que estén en desacuerdo por favor sírvanse manifestar, ninguno.

Y el segundo acuerdo es que las desmatriculas para el ciclo 2020-II también se realice hasta por dos asignaturas en la fecha que ya está establecido, entonces ahí si ya no habría ningún inconveniente de prorrogar la fecha, en tal sentido eso sería en el acuerdo sobre este punto, no hay nada en contra y por lo tanto estaríamos aprobando en ese sentido.



Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD. La desmatricula para el ciclo 2020-I y 2020-II hasta en dos cursos teniendo como fecha límite para el ciclo 2020-I hasta el domingo 6 de setiembre 2020.

5.3. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACION. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000914-2020-R, que acompaña el Acta de Presupuesto reformulado, 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación; en la que indica que con el Informe N° 674-2020-UPRES del 11 de agosto 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente, así como indica que en Consejo de Facultad del 01 de julio 2020, se aprobó por unanimidad el presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado; por lo cual, mediante acta de fecha 17 de agosto 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó la reformulación del Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación;

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado Facultad de Educación.

5.4. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000869-2020-R, que acompaña el Acta de Presupuesto reformulado, 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, en la cual señala que con Informe N° 683-2020-UPRES del 17 de agosto 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente; asimismo en Consejo de Facultad del 10 de agosto 2020, se aprobó por unanimidad el presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado; por ello con acta de fecha 17 de agosto 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó la reformulación del Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas;

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado Facultad de Ingeniería de Minas.

6. PEDIDOS:



6.1. DIRECTIVA QUE PROTEJA Y EVITE LA DESERCIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA POR LOS DISTINTOS PROBLEMAS ORIGINADOS POR EL COVID 19 EN EL ESTUDIANTE.

Al respecto el señor Rector cede la palabra e los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Parte del tema ya ha sido tratado, esto ha sido solicitado el estudiante miembro del Consejo Universitario, Abraham Elías Boza Castro, como respuesta a ello es que se ha suspendido ya el Art. 92 del Reglamento Académico por lo manifestado por mi persona, que muchos estudiantes se han enfermado o han presentado sus familiares cercanos enfermedad y por lo cual ellos han tenido que no atender bien sus clases, porque lo que se está pidiendo se de las posibilidades a fin de que nuestros estudiantes afectados por los problemas originados por el covid-19 no tengan problemas académicos y no lleguen al extremo de dejar de estudiar, porque yo quisiera manifestar señor Rector es bien doloroso y muy preocupante saber que un estudiante nuestro abandone su proyecto de vida y de repente se le quita la oportunidad de tener mejores oportunidades en la vida yo siempre les invocaba y les decía “nosotros tenemos la obligación de no perder un solo estudiante que ha venido a nuestra Universidad a forjarse un futuro, para eso está la tutoría para poder rescatar a este alumno y que no abandone su plan de vida”, pero ahora esto se ha visto más con la pandemia, como todos nosotros están enfrentando una serie de problemas, vuelvo a insistir tanto de salud como económicos, en tal sentido creo que el Consejo Universitario ya tomó una de las medidas que va a aliviar bastante a nuestros estudiantes que es la suspensión del Art. 92 y también ahora sobre las desmatrículas, sin embargo eso no es todo señor Rector, por eso que en la respuesta que se le ha dado al joven y que tengo que exponer a ustedes es que el CAFOBE, ustedes saben que es un fondo que es de manera solidaria, los estudiantes pagan al inicio del semestre y este año se ha recaudado la cantidad de S/. 76, 095, hasta fines de junio se habían atendido ya 24 casos, por ejemplo de salud para ayudar de acuerdo a nuestro Reglamento en oftalmología, en maternidad que es el que más ha tenido, en defunción y también en salud y también en alto rendimiento, en ese sentido bueno se les da de acuerdo al Reglamento y de acuerdo a la calificación la ayuda económica, es probable que ahora se tenga, hasta esa fecha solamente ya se tenía un saldo de S/. 54, 945 y CAFOBE tomó la decisión de que solamente ya se iba a ayudar en situación de salud y de defunción, pero esto va a ser insuficiente señor Rector, entonces tendríamos que ver alguna medida de incrementar esto de CAFOBE a fin que se pueda seguir ayudando a nuestros estudiantes, sé que usted está pidiendo la contrata de médicos, ojalá que eso sea viable lo más pronto a fin también de que nuestros estudiantes que reporten una situación de salud adversa puedan ser atendidos y también que tengan la medicina, porque con la producción de ivermectina probablemente que podamos acudir a nuestros estudiantes tanto con ese producto como la azitromicina y el panadol, el estudiante que reporta está en una situación de salud adversa, el médico pueda visitarlo y entregarle su medicina, porque tiene que ser por prescripción médica, entregarle su tratamiento, no sé qué otra ayuda más se podría dar señor Rector a fin de ayudar a nuestros estudiantes y que puedan continuar sus estudios, lo bueno es que los jóvenes tienen mayor probabilidad de salir más rápidamente de esta situación adversa, sin embargo no podemos descuidarnos y tenemos que tener medidas que puedan ayudar a aliviar esa situación que están enfrentando.

RECTOR: Solamente al respecto quiero acotar un poco más, que nosotros si tenemos una preocupación fuerte como ya lo ha manifestado nuestra Vicerrectora, para lo cual vamos a tomar a 3 médicos o 4 médicos, un médico para Tarma, el otro médico para Satipo y los otros dos médicos tendrían que ser dedicados para los jóvenes estudiantes y también para los docentes y profesores, la idea es si podemos en una primera instancia ayudar para que no pase a la segunda ni la tercera etapa es que nos gustaría esa colaboración de parte de todos, tenemos que cuidarnos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMO CONOCIMIENTO en atención que ya se trató en los puntos 5.1 y 5.2 de otros.



6.2. SE INCREMENTE EL PORCENTAJE DE VACANTES VIA CEPRE HASTA UN 50%.

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: En realidad la pandemia que estamos sufriendo no solamente está afectando el estado de salud de la población peruana sino a nivel mundial y por lo tanto también está afectando a nuestra Universidad en juntar los recursos directamente recaudados conforme se hacía antes, así como admisión por ejemplo, entonces si nosotros nos enfocamos un poco en el futuro prácticamente los ingresos de nuestra Universidad por recursos directamente recaudados, eran bien empleados en una serie de proyectos, etc, internos de nuestra Universidad a través de sus Facultades, esta vez va a ser bien difícil que se logre, entonces como dice el dicho "a situaciones extremas, medidas extremas", una de las fuentes que recauda nuestra universidad es a través de Cepre y qué mejor oportunidad para brindar a los estudiantes más posibilidades para su ingreso a nuestra Universidad, ustedes saben que está establecido un 10% nada más para ingreso a nuestra Universidad, pero si nosotros incrementamos ese porcentaje por ejemplo hasta un 25% habrían 2 digamos consecuencias que podría haber positivas para nuestra Universidad, uno que se incremente los recursos directamente recadados y el otro es mayores oportunidades de ingreso a nuestros estudiantes egresados de los colegios, etc.

Vicerrectora Académica: Dr. Amaya creo que hay un poco de confusión, por acuerdo de Consejo Universitario es el 30% que cada facultad otorga como vacantes para ingreso vía Cepre, 30% no es 10%.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Si hay una confusión, si la propuesta es hasta un 50% señor Rector.

ROBINSON CHANCHA: Si señor Rector, es en realidad bastante preocupante también esta situación, justamente como representante también por la misma incertidumbre de los postulantes hemos podido tal vez entablar conversaciones con ellos mismos y la preocupación es justamente de los postulantes la cantidad de vacantes que se puede destinar para cada facultad y como ya lo manifestaba el Dr. Amaya yo creo que sí es oportuno bajo estas circunstancias que nos encontramos, incrementar a nuestros postulantes la oportunidad de en este caso las vacantes y esto va a poder mejorar también y recaudar fondos para nuestra propia universidad ya que nos encontramos prácticamente sin fondos en este caso en el tema de RDR, entonces va a permitir poder recaudar fondos y también dar mejores oportunidades a los hijos de nuestra propia región.

ELEAZAR MENDOZA: Agregando a todo lo que han planteado, bueno la preocupación de captar más recursos por ese lado, ahora más que nunca la universidad requiere, me parece interesante, pero también habría que ver un poco no a la ligera esta situación, yo soy de la opinión que se haga un estudio para la siguiente y con un planteamiento en base a números y todo se determine.

RECTOR: Si, creo que todos ustedes tienen razón, en principio puesto que la Universidad en estos momentos se encuentra en una situación muy difícil, RDR y una de las causales es que no tenemos en estos momentos estudiantes de Cepre como normalmente en los ciclos habían 3000, 3600 estudiantes por cada ciclo que se podría dar, en estos momentos a pesar que se ha abierto un pequeño ciclo, solamente hay alrededor de 350 creo o 400 estudiantes, entonces el atractivo siempre ha sido el ingreso a través de Cepre a nuestra Universidad y no estando en esos momentos programado ya con fecha para el examen de admisión 2020-I, tenemos este inconveniente, en todo caso por favor yo voy a hacer la invitación para la próxima reunión para el próximo martes al presidente de la Comisión de Admisión para que nos exponga si hay alternativas de cómo debemos llevar adelante este examen de admisión, nosotros como Consejo habíamos dado la alternativa de solución planteada por ustedes que debería de ser el examen no un solo día, sino en 4 días y de tal manera que así no vamos a



tener las agrupaciones y los contagios que puedan suceder en la universidad, pensando que justamente en el mes de agosto, septiembre la pandemia iba a terminar, de todas maneras voy a hacer la invitación el día martes y al mismo tiempo por favor quisiera que este tema que está planteado por el decano de la Facultad de Satipo, el Vicerrectorado Académico vea todo lo más conveniente por favor, se reúna con los de Cepre para ver si se puede dar la ampliación en base a las fechas y todo ello que se está planteando.

Vicerrectora Académica: Para aclarar que Cepre no depende del Vicerrectorado Académico, pero si Admisión y lo que ha planteado el Decano, el Dr. Amaya no es sobre el examen de admisión, él está planteando que se incremente el porcentaje de vacantes a través de Cepre que es otra cosa distinta y el Decano de Contabilidad, el Dr. Eleazar dice que no se puede tomar un acuerdo tan a la ligera porque hay que saber con números, entonces quien tendría que hacer ese estudio frente al pedido concreto que ha hecho el Dr. Amaya y que estamos tratando es que Cepre debería hacer una proyección de tal manera que nos presente, porque aquí nadie está pidiendo que se haga el examen de admisión, lo que está pidiendo es solamente el incremento de vacantes vía Cepre y quien tiene que hacer ese estudio es la misma oficina de Cepre, eso quería aclarar señor Rector.

RECTOR: Tiene que entender nuestra señora Vicerrectora que no es aislado uno de otro, Cepre no es aislado de lo que es Admisión, yo decía desde un comienzo que Cepre tiene la cantidad de estudiantes por lo que se le da las vacantes y esto tiene que ver con Admisión, los ciclos que programa Cepre están de acuerdo a los exámenes de admisión que se van a llevar a cabo, entonces tienen que trabajar de manera conjunta, ver de la mejor manera como es que podemos dar si es posible ese incremento hasta un 50% es posible o no es posible y tenemos que tener ya un cronograma más o menos tentativo y ver la posibilidad de que si este cronograma va funcionar o no estando en estas condiciones, para la próxima semana se esté dando una alternativa de solución citándolos para que tanto Cepre como Admisión vean esta posibilidad y nos traigan más o menos tentativamente qué es lo que vamos a determinar, cuándo podría ser el examen de admisión, porque después de esto se viene también el examen de los jóvenes estudiantes que terminan su secundaria que es en el mes de noviembre, o sea de los que están cursando el 5to año de secundaria, que también siempre hemos llevado adelante y se está juntando porque también tenemos el examen del mes de agosto, entonces todas esas cosas se tiene que ver y vamos a citarlos tanto a Cepre como a Admisión para que la próxima semana nos den sus informes respectivos.

Se acuerda citar para la próxima reunión a los Directores de Admisión y CEPRE para que informen sobre esta posibilidad, así como cuando puede darse el examen de admisión.

6.3. SE INFORME COMO VA EL TRAMITE A LA SUNEDU SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL.

Al respecto, el señor Rector cede la palabra al señor Asesor Jurídico.

Asesor Jurídico: Se ha enviado el Oficio N° 39-A-2020 al SUNEDU y como es conocimiento de todos, todo se ingresa por mesa de partes electrónica y es mesa de partes electrónica es sisad@sunedu.gob.pe, ahí se ha consultado los siguientes brevemente. Antecedentes, en la sesión de Asamblea Universitaria del 26 de junio 2020 se eligió a los miembros del Comité Electoral Universitario en razón que el periodo del anterior había vencido, en esta sesión se eligen de los 9 miembros del Comité Electoral 6 son miembros al mismo tiempo de Asamblea Universitaria situación de hecho ilegal, el Estatuto de la UNCP, ni el Reglamento General de Elecciones establecen de manera expresa la prohibición de ser electo como miembro del Comité Electoral a miembros de Asamblea Universitaria, la elección que se dará y se encuentra en proceso es la elección de las autoridades y Rectores y Vicerrectores, al mismo tiempo el Reglamento General de Elecciones establece que el cargo de miembro del Comité Electoral Universitario es irrenunciable.



Consulta, los miembros del Comité Electoral Universitario incurren en incompatibilidad al ejercer al mismo tiempo como miembro de Asamblea Universitaria, esa es la consulta señor Rector, nada más.

Ahora esto ha ingresado con el Código 24773-2020 al SUNEDU y SUNEDU nos ha enviado el correo donde dice "reciba de cordial saludo de la SUNEDU, mediante el presente le informamos que teniendo en consideración el Estado de Emergencia Nacional declarada mediante los Decretos Supremos N° 044, prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM, la SUNEDU habilitó la presentación de documentos de manera virtual a través de este medio, en ese sentido, luego de haber realizado una revisión de la documentación remitida, hacemos de su conocimiento que el documento Oficio N° 39°, en total de 01 archivo, ha sido recibido satisfactoriamente con el Registro de Trámite Documentario N° 024773-2020, sin otro particular, quedamos de usted, Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, Oficina de Administración.

A la fecha todavía no tenemos ninguna respuesta, ese es mi informe, nada más señor Rector.

Vicerrectora Académica: Bueno es una apreciación muy personal pero yo siempre he escuchado que se está mellando la autonomía de nuestra Universidad y siempre he escuchado quejas de que la SUNEDU quiere meter las narices en donde no debe y a veces nuestras decisiones también hacen que esta autonomía sea mellada, yo creo que si nosotros como institución ya hemos elegido a nuestro Comité Electoral y ya existe todo un cronograma, creo que en mérito a nuestra autonomía esto debe seguir adelante y más bien debemos dar el respaldo al Comité Electoral porque lo que queremos es que nuestra institución tenga las autoridades debidamente elegidas, en mérito a nuestra autonomía, porque estar sujetos a lo que nos va decir SUNEDU, o sea nosotros mismo estaríamos propiciando a mellar nuestra autonomía, creo que somos lo suficientemente ya experimentados, es una institución que ha ganado un sitio y nosotros tenemos que defender también lo que hacemos, a mí me parece que las elecciones deben seguir adelante porque todos somos "aves de paso", pero la institución queda, en ese sentido se deben llevar a cabo las elecciones para que nuestra Universidad tenga las autoridades debidamente elegidas, eso sería mi opinión señor Rector porque lo otro crea un clima de inestabilidad, entonces mejor es como vuelvo a decir, estoy pensando en voz alta y es una opinión muy personal que probablemente discrepe con muchos pero lo tengo que decir en voz alta y disculpen ustedes.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Lo que queremos es que sea una elección transparente, correcta señor Rector, esto ha nacido de una duda, de una consulta, de un oficio y creo que nos guste o no ahora dependemos de la SUNEDU, a estas alturas no podemos pensar en nuestra autonomía, eso lo debemos pensar siempre señor Rector, pero en la coyuntura se ha dado y que dependemos de ellos en todo aspecto, pero al margen de eso señor Rector lo que yo repito también las palabras de la Vicerrectora "queremos una elección transparente", estas acciones no empañan nada, como se viene hablando a voz alta que las elecciones anteriores se eligió sin Reglamento, el Reglamento lo hicieron con cargo a regularizar después, son cosas que realmente empañan nuestra Universidad, entonces señor Rector yo creo que ahora y voy a repetir lo que dije hace tiempo "no todos son buenos perdedores", se agarran de algún aspecto y crean más conflictos señor Rector, si estamos a tiempo de solucionar y de consultar nuestras acciones, yo creo que hagámoslo señor Rector y estamos en eso, en ningún momento pienso que se está impidiendo las elecciones transparentes, al contrario estamos colaborando para esas elecciones, para que esto sea correcto y no tenga ninguna piedra de tropiezo, yo satisfecho con el informe que nos ha dado el Asesor Legal porque se está cumpliendo nuestros acuerdos, ahora esto no quiere decir que estamos entorpeciendo nada, al contrario estamos apoyando de que esto sea correcto, sea transparente.

RECTOR: Lo que ha manifestado nuestra Vicerrectora, como lo ha manifestado claramente es a título personal y ella ha dicho lo que también piensa y siente, yo creo es respetable su forma de pensar y nosotros como autoridades venimos cumpliendo con los acuerdos que se ha tomado, han manifestado, ha habido un petitorio en el cual se haga el trámite ante la



SUNEDU para ver lo del Comité Electoral, se ha hecho como ya lo ha manifestado el Dr. Eli no quita el mérito de que se siga trabajando para que las elecciones se realice en la fecha que el Comité Electoral fije y que todos nosotros tenemos que apoyar porque ellos tienen la autonomía suficiente para todo hasta que salga seguramente un comunicado de la SUNEDU, pero mientras ellos deben de estar trabajando y tendrán todo el apoyo de todos nosotros, lógicamente que ellos tienen una autonomía para que todo este proceso se realice de la mejor manera.

Se tomó conocimiento del Informe respectivo emitido por el Asesor jurídico y se estará a la respuesta de SUNEDU.

Siendo 11:13. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 18 de agosto de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL